

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 079-ES-IN-0044

Páginas: 25

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-24-012

Título: Servicio de las campañas de medidas de variables electroquímicas y de permeabilidad del aire en la celda nº 22 de almacenamiento en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-24-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las campañas de medidas de variables electroquímicas y de permeabilidad del aire en la celda nº 22 de almacenamiento en el C.A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas sus actividades están estrechamente vinculadas y requieren de una elevada coordinación entre sí para la consecución del objeto del contrato. Por otro lado, ninguna de las actividades que forman parte de dicho alcance separadamente cumple por sí misma con la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato.

En base a lo anterior, se define un alcance completo, único, que incluye todas las actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IN-0042.

4. CPV

71620000-0 Servicios de análisis.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 147.190,67 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	121.645,18 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	25.545,49 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	147.190,67 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0044	0	Noviembre 2024	3

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Nivel	Número	Dedicación anual					
			2025	2026	2027	2028	2029	2030
Jefe de unidad	2	1	4%	12%	12%	8%	8%	8%
Ayudante de campo	3	1	2%	6%	6%	4%	4%	4%

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023) y la posterior resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 (BOE núm. 73 de 23 de marzo de 2024). Asimismo, para la estimación de los costes salariales del periodo 2025-2028, se considera el 3,50% como incremento salarial máximo previsto en el artículo 33 del mencionado convenio colectivo. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2024	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	26.170,62	2.493,50	28.664,12
Nivel 2	19.730,76	2.493,50	22.224,26
Nivel 3	19.025,86	2.493,50	21.519,36
Nivel 4	17.443,16	2.493,50	19.936,66
Nivel 5	15.585,64	2.493,50	18.079,14
Nivel 6	13.427,96	2.493,50	15.921,46
Nivel 7	12.977,44	2.493,50	15.470,94
Nivel 8	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Para el cálculo del salario base durante el periodo 2025-2029, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0044	0	Noviembre 2024	4

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas relativas a la monitorización de datos aplicada a las estructuras de almacenamiento de residuos radiactivos, que no son muy comunes en el mercado.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,25 para el jefe de unidad.
- 2,0 para el ayudante de campo.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

CALCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil Jefe de Unidad (nivel 2 de convenio)

JEFE DE UNIDAD	Importe (€) 2024
Coste salarial (nivel 2 - Act. Convenio '23)	19.730,76
Plus convenio	2.493,50
Coste perfil	22.224,26
Factor corrector (2,25)	50.004,59
Total coste salarial por perfil	72.228,85

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025 – 2029 serán los siguientes:

AÑO	Coste Jefe de Unidad por dedicación (€)
2025	2.985,41
2026	9.254,83
2027	9.563,57
2028	6.588,54
2029	6.808,61
2030	7.036,18

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0044	0	Noviembre 2024	5

Costes asociados al perfil Ayudante de Campo (nivel 3 de convenio)

PERFIL AYUDANTE DE CAMPO	Importe (€) 2024
Coste salarial (nivel 3 - Act. Convenio '23)	19.025,86
Plus convenio	2.493,50
Coste perfil	21.519,36
Factor corrector (2)	43.038,72
Total coste salarial por perfil	64.558,08

Seguindo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL POR DEDICACIÓN
2025	1.334,11
2026	4.135,54
2027	4.273,28
2028	2.943,80
2029	3.041,97
2030	3.143,49

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

		Resumen salarial equipo de trabajo						
Uds.	Perfil	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
1	Jefe de Unidad	2.985,41	9.254,83	9.563,57	6.588,54	6.808,61	7.036,18	42.237,14
1	Ayudante de campo	1.334,11	4.135,54	4.273,28	2.943,80	3.041,97	3.143,49	18.872,19
2	Total (€)	4.319,52	13.390,37	13.836,85	9.532,34	9.850,58	10.179,67	61.109,33

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 24.443,74 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0044	0	Noviembre 2024	6

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes.

Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán un total de 2 viajes al año por persona (perfil técnico especialista y perfil ayudante de campo), con un gasto medio de 400 €, costes indirectos no incluidos, cada viaje (año 2024) conforme al siguiente detalle:

-Pernoctación de una noche	120 €
-Transporte y/o desplazamiento al lugar	200 €
-Manutención	80 €

El coste de desplazamiento se incrementa anualmente a razón del 3,5% en el periodo 2025-2029.

Perfil	COSTE VIAJES						TOTAL (€)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Jefe de unidad	414,00 €	1.285,47 €	1.330,47 €	918,02 €	950,16	983,42	5.881,54 €
Ayudante de campo	414,00 €	1.285,47 €	1.330,47 €	918,02 €	950,16	983,42	5.881,54 €
TOTAL (€)	828,00 €	2.570,94 €	2.660,94 €	1.836,04 €	1.900,32 €	1.966,84 €	11.763,08 €

Los costes de los viajes ascienden a un total de 11.763,08 €

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Coste total salario perfiles	4.319,52 €	13.390,37 €	13.836,85 €	9.532,34 €	9.850,58 €	10.179,67 €	61.109,33 €
Costes salariales empresa (40%)	1.727,81 €	5.356,15 €	5.534,74 €	3.812,94 €	3.940,23 €	4.071,87 €	24.443,74 €
TOTAL costes equipo trabajos	6.047,33 €	18.746,52 €	19.371,59 €	13.345,28 €	13.790,81 €	14.251,54 €	85.553,07 €
Viajes	828,00 €	2.570,94 €	2.660,94 €	1.836,04 €	1.900,32 €	1.966,84 €	11.763,08 €
Total gastos directos	6.875,33 €	21.317,46 €	22.032,53 €	15.181,32 €	15.691,13 €	16.218,38 €	97.316,15 €
Gastos generales (19%)	1.306,31 €	4.050,32 €	4.186,18 €	2.884,45 €	2.981,31 €	3.081,49 €	18.490,06 €
Beneficio industrial (6%)	412,52 €	1.279,05 €	1.321,95 €	910,88 €	941,47 €	973,10 €	5.838,97 €
TOTAL	121.645,18 €						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0044	0	Noviembre 2024	7

Según las estimaciones anteriores, el coste total aproximado de las 13 campañas es de 121.645,18€. Suponiendo que el coste por cada campaña es el mismo para todas las anualidades, puesto que todos los incrementos anuales ya están considerados en el importe total, el precio que se obtiene por campaña es de 9.357,32 €.

El precio unitario máximo de licitación de cada campaña conforme al artículo 84 del RGLCAP asciende a **9.357,32** euros. Conforme a este precio unitario y considerando que el número estimado de campañas a realizar durante la vigencia del contrato es de 13, el presupuesto máximo conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP es de **121.645,18** euros. El número de campañas es estimado. Enresa no se compromete a ejecutar un número mínimo de campañas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

COSTES	Importe (Euros)
1. Costes indirectos (1a+1b)	24.329,03 €
1a - Gastos generales	18.490,06 €
1b - Beneficio industrial	5.838,97 €
2. Costes directos	97.316,15 €
TOTAL (1+2)	121.645,18 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0079-DT-3.4.1. MONITORIZACION DE MATERIALES Y SIST. CONFINAMIENTO (RBMA).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Importe de la licitación por años (€)	9.357,32 €	28.071,96 €	28.071,96 €	18.714,64 €	18.714,64 €	18.714,66 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación:

No proceden.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **133.809,70 euros** y se ha determinado considerando que no se han previsto prórrogas ni modificaciones y el 10% de posible incremento en el número de campañas a realizar que no se considera modificación del contrato conforme a lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a este precio unitario por campaña (9.357,32 euros) y considerando que el número estimado de campañas a realizar durante la vigencia del contrato es de 13, el presupuesto máximo conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP es de **121.645,18 euros**.

El número de campañas es estimado. Enresa no se compromete a ejecutar un número mínimo de campañas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La parte del contrato correspondiente a las mediciones en campo y descarga de datos, se ejecutará en las instalaciones de Enresa, en el Centro de Almacenamiento El Cabril, municipio de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

Las actividades correspondientes al tratamiento de los datos, su análisis y la redacción de los informes se realizarán en las oficinas del contratista.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 60 meses (5 años), contados a partir del día 1 de mayo de 2025 o del día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, y criterios técnicos objetivos distintos del precio, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 30.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 128.899,34 €.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante la formación y experiencia de los siguientes miembros del equipo de trabajo.

- Jefe de unidad

- Titulación universitaria oficial de grado en ingeniería, ingeniero técnico o equivalente.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en la elaboración de informes relativos a la toma de medidas e interpretación de datos de variables electroquímicas (intensidad y potencia de corrosión y resistividad del recubrimiento del hormigón) y de permeabilidad al aire de estructuras de hormigón (coeficiente de permeabilidad y espesor de penetración del vacío).

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación.
- Información de experiencia según el siguiente formato:

Perfil:	Jefe de unidad					
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Elaboración de informes relativos a la toma de medidas e interpretación de datos de variables electroquímicas (intensidad y potencia de corrosión y resistividad del recubrimiento del hormigón) y de permeabilidad al aire de estructuras de hormigón (coeficiente de permeabilidad y espesor de penetración del vacío)						
Total años de experiencia completos:						

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- Ayudante de campo

- a. Formación de nivel medio (bachiller, formación profesional de grado medio o superior).
- b. Experiencia profesional de al menos 3 años en la toma de medidas de variables electroquímicas (intensidad y potencia de corrosión y resistividad del recubrimiento del hormigón) y de permeabilidad al aire de estructuras de hormigón (coeficiente de permeabilidad y espesor de penetración del vacío).

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación.
- Información de experiencia según el siguiente formato:

Perfil:		Ayudante de campo				
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Toma de medidas de variables electroquímicas (intensidad y potencia de corrosión y resistividad del recubrimiento del hormigón) y de permeabilidad al aire de estructuras de hormigón (coeficiente de permeabilidad y espesor de penetración del vacío)..						
Total años de experiencia completos:						

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Para ambos perfiles: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP, **las empresas de nueva creación**, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

Deberá de adscribir a la ejecución del contrato los siguientes equipos:

- Un (1) Corrosímetro que utilice la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente)
- Un (1) Permeabilímetro al aire de Torrent.

Se acreditará mediante la presentación de un certificado de disponibilidad de los equipos de medida portátiles en propiedad o con compromiso firme de disponibilidad de cesión para las campañas de ensayos.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

- a. Puntuación máxima:** no procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** no procede.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 20 puntos.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se valorará la experiencia adicional de los siguientes miembros del equipo de trabajo mínimo (máximo 20 puntos), de la siguiente forma:

- Experiencia del jefe de unidad en la elaboración de informes relativos a la toma de medidas e interpretación de datos tomados en campañas de medida en las que se hayan utilizado los siguientes equipos: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente), y/o de permeabilímetros al aire para medición según

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

metodología Torrent. Se otorgarán 3 puntos por cada informe en el que se haya participado, hasta un máximo de 15 puntos

- II. Experiencia del ayudante de campo en la toma de medidas en campañas en las que se hayan manejado los siguientes equipos: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente) y/o de permeabilímetros al aire tipo Torrent. Se dará 1 punto por cada campaña de medida en la que se haya participado, hasta un máximo de 5 puntos.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

En las tablas del Anexo 6 indicadas a tal efecto se detallará de forma inequívoca la experiencia, identificando el proyecto, el cliente, la fecha de ejecución del trabajo, las responsabilidades y las actividades realizadas, y los medios o técnicas utilizadas

Dichos trabajos / proyectos no deberán solaparse temporalmente, de modo que solo se tendrá en cuenta el número de meses completos y efectivos.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El precio unitario ofertado no podrá superar el importe unitario máximo por campaña que asciende a **9.357,32 €**, IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número estimado de campañas.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de RBMA.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

El contratista presentará al inicio de los trabajos un programa de formación en materia de PRL para todos los miembros del equipo, que deberá incluir:

- Un curso inicial (mínimo 5 horas) que aborde un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar.
- Una formación anual de refresco en materia de PRL (mínimo 3 horas), Dicho programa de formación identificará las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas, debiendo contener un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar. El contratista deberá informar a Enresa de dichas formaciones, debiendo enviar a Enresa el temario impartido y los registros de asistencia.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- La obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a Zonas Controladas de El C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- El Contratista deberá disponer de los equipos de medida solicitados: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente), y de permeabilímetros al aire para medición según metodología Torrent

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- El Contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de solvencia mínimos y los valorados como adicionales, en su caso.
- El equipo que acceda a zona controlada del C.A. El Cabril, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022, de 20 de diciembre).
- El contratista deberá prever los medios auxiliares necesarios para el acceso a todos los puntos de medida de la celda indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, indistintamente de su altura o ubicación.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, vehículos y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier medio material dedicado al contrato, dicho medio material será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista se comprometerá a que el técnico que ejerza como recurso preventivo durante el desarrollo de los trabajos en campo, cumpla con los requisitos y formación mínima requeridos por el art.33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros las actividades de análisis de datos y elaboración de informes, por considerarse tareas críticas del proyecto, dado que los sistemas de medidas pueden dar valores fuera de rango, erróneos o incluso opuestos con otros. Un análisis correcto de los valores con un cribado bien realizado y su interpretación,

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

así como su descripción y exposición en el informe de resultados, son clave para el resultado de los trabajos.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre las tareas no críticas del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Adicionalmente a las penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, se establece el siguiente ANS:

Los equipos de medida solicitados (corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente), y de permeabilímetros al aire para medición según metodología Torrent) deberán estar disponibles al momento de hacer las campañas. En caso de indisponibilidad de equipos que pudiera suponer un retraso en la fecha acordada, se penalizará con 500 euros por cada día laborable en la que no estén disponibles dichos equipos (cualquiera de ellos).

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará por cada campaña realmente realizada, tras la entrega del informe correspondiente y su aceptación por parte de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NOTA ADICIONAL: Posibilidad de visita

Los licitadores podrán solicitar una visita al C.A. El Cabril para reconocimiento de la celda 22.

Dicha visita deberá solicitarse, como mínimo con 10 días naturales de antelación a la fecha de finalización del pazo de licitación, a través de las direcciones de e-mail mora@enresa.es y sger@enresa.es.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

En concreto,

- Un (1) Corrosímetro que utilice la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente)
- Un (1) Permeabilímetro al aire de Torrent.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Importe unitario máximo IVA excluido	Importe unitario ofertado IVA excluido (con dos decimales)
Servicio de campañas de medida de variables electroquímicas y de permeabilidad al aire de la estructura de la celda nº22, en el C.A. El Cabril	9.357,32 € €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
EXPERIENCIA DEL JEFE DE UNIDAD: Número de informes relativos a la toma de medidas e interpretación de datos tomados en campañas de medida en las que se hayan utilizado los siguientes equipos: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente), y/o de permeabilímetros al aire para medición según metodología Torrent.		
	(*) En caso afirmativo, indicar: N.º de <u>informes</u> elaborados informes	
EXPERIENCIA DEL AYUDANTE DE CAMPO: Número de campañas de medida en las que se hayan manejado los siguientes equipos: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente) y/o de permeabilímetros al aire tipo Torrent		
	(*) En caso afirmativo, indicar: N.º de <u>campañas</u> realizadas: campañas	

Para acreditar la experiencia del JEFE DE UNIDAD **se completará la siguiente tabla:**

JEFE DE UNIDAD					
Nombre y apellido del perfil(*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades realizadas	Medios/ Técnicas utilizadas	Fecha realización informe
Informe relativos a la toma de medidas e interpretación de datos tomados en campañas de medida en las que se hayan utilizado: corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente) y/o de permeabilímetros al aire para medición según metodología					

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Torrent.					
----------	--	--	--	--	--

Para acreditar la experiencia del AYUDANTE DE CAMPO se completará la siguiente tabla ,:

AYUDANTE DE CAMPO					
Nombre y apellido del perfil(*)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades realizadas	Medios/ Técnicas utilizadas	Fecha realización informe
Campaña de medida en en las que se hayan manejado corrosímetros que utilicen la técnica de confinamiento sensorizado de señal y medida de la resistividad (Gecor 8 o equivalente) y/o de permeabilímetros al aire para medición según metodología Torrent.					

***Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0044	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA